



APROBACIÓN TRAMITACIÓN ANTICIPADA GASTO Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO LOGRO-EUROPA V N.º PROYECTO 2022-1-ES01-KA121-VET-000063616.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Reglamento (UE) nº 2021/271 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021, por el que se establece “Erasmus+”, el Programa de la Unión de educación y la formación, juventud y el deporte, para el período 2021/2027.
2. La convocatoria de propuesta 2022 EAC/A09/2021 Programa Erasmus+, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea C473/23 de 24 de noviembre de 2021, en referencia a la acción Clave 1 (AC1): movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.
3. La Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de F.P., Acción Clave KA121, correspondientes a la Convocatoria del Programa Erasmus+ 2022, y en la que se selecciona la Propuesta del Ayuntamiento de Logroño, LOGRO-EUROPA V con nº de Proyecto 2022-1-ES01-KA121- VET-000063616, con un presupuesto de 169.838 € para un total de 40 movilidades.
4. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2022 por el que se aprueba el Convenio de subvención entre el Ayuntamiento de Logroño y el SEPIE para la gestión del proyecto 2022-1-ES01-KA121- VET-000063616.
5. La duración del proyecto ha sido establecida en 15 meses, del 1 de junio de 2022 hasta 31 de agosto de 2023.
6. Que una vez firmado y entrado en vigor el anterior Convenio subvencional se ha recibido un pago de prefinanciación 135.870,40 €, siendo necesario proceder a la elaboración de las bases que regulen la concesión de subvenciones a los participantes en el proyecto Erasmus+ 2022-1-ES01-KA121- VET-000063616.
7. Las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones a los participantes en el proyecto “Logro-Europa V” aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de



octubre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 203 de fecha 21 de octubre de 2022.

8. Estas Bases Regulatoras establecen en su Art.3 que cada convocatoria será aprobada por la Junta de Gobierno Local siendo publicado el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.
9. La voluntad del Ayuntamiento de Logroño de proceder a la Convocatoria de estas subvenciones previa tramitación anticipada de un gasto de 161.696 € financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 24100 48199.
10. Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, en lo que respecta a la concesión de subvenciones.
11. El artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
12. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Promoción Económica y Fondos Europeos.
13. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 26 de octubre de 2022 (Número Diario General de Operaciones 22/ 88).
14. El informe de tramitación anticipada emitido con fecha 2 de noviembre de 2022, por el Interventor General.
15. El informe de fiscalización previa emitido con fecha 3 de noviembre de 2022, por el Interventor General/ Interventor en funciones.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar la tramitación anticipada de un gasto máximo de 161.696,00 con cargo a la



aplicación presupuestaria 241.00 48199 del Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2022, relativo a la concesión de subvenciones a participantes en el Proyecto “Logro-Europa V”.

Segundo: Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a los participantes en el proyecto “LOGRO-EUROPA V” que se adjuntan como Anexo I al presente acuerdo.

Tercero. Remitir la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y proceder a la publicación del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto: Aprobar el formulario normalizado de uso obligatorio para la solicitud de subvención (Anexo II).

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO “LOGRO-EUROPA V “ Nº PROYECTO 2022-1-ES01-KA121- VET-000063616.

Artículo 1. Objeto de la Convocatoria.

El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a los participantes en el proyecto “LOGRO-EUROPA V” N.º Proyecto 2022-1-ES01-KA121-VET-000063616, con arreglo a las Bases Regulatoras aprobadas en este mismo acuerdo.

Artículo 2. Finalidad de las subvenciones.

La finalidad de estas subvenciones consiste en la selección de 40 participantes, estudiantes de último año y recién titulados de Ciclos Formativos de Grado medio pertenecientes a los centros educativos consorciados con el Ayuntamiento de Logroño (IES Comercio, IES Batalla de Clavijo, IES La Laboral, Centro Paula Montal, Centro Sagrado Corazón e IES Duques de Nájera).

Las becas tendrán una duración de 92 días (90 días de estancia + 2 días de viaje), durante los cuales el participante realizará las prácticas profesionales relacionadas con su perfil en las entidades o empresas que actúan como organizaciones de acogida para los fines del proyecto LOGRO-EUROPA V.

Las movilidades tendrán fecha prevista de inicio en el mes de marzo de 2023. El destino, fechas y



el número de movilidades podrán variar por razones organizativas.

Artículo 3. Destino y distribución de las becas.

Se convocan un número total de 40 becas que se distribuyen entre los siguientes destinos, con el siguiente número de plazas:

País destino	Nº plazas
Alemania	6
Austria	6
Portugal	6
Italia	5
Grecia	6
Polonia	5
Eslovenia	6

Se establece un cupo inicial de 6 becas para cada uno de los centros educativos socios del proyecto. En el supuesto de que las solicitudes recibidas por parte de alguno de los centros educativos no alcanzasen el número de becas asignadas por centro, las plazas vacantes en tales centros educativos serán acumuladas al resto de plazas hasta completar el número de 40 plazas de la convocatoria, siendo asignadas entre los centros educativos con alumnos solicitantes que hayan quedado en la lista de reserva tras haber realizado el proceso de selección.

De acuerdo con el orden de puntuación obtenida, las personas seleccionadas tendrán prioridad de optar por el país de destino en que deseen para la realización de sus prácticas. No obstante, el destino final siempre estará supeditado a la existencia de empresas adecuadas a su perfil profesional y académico.

Artículo 4. Presupuesto para la financiación de las subvenciones.

Las subvenciones a conceder con base a esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 241.00 481.99 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2023, con un importe total de 161.696,00. Esta cantidad está financiada por el Programa Erasmus+2020 Acción Clave KA102, movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.

Importe de las Becas:

País destino	Plazas	Subvención apoyo individual/Por participante	Subvención viaje/Por participante	Subvención total por participante
Alemania	6	3918	275	4193
Austria	6	3918	275	4193



Portugal	6	3918	275	4193
Italia	5	3918	275	4193
Grecia	6	3918	360	4278
Polonia	5	3324	275	3599
Eslovenia	6	3324	275	3599
TOTAL				161.696 euros

Artículo 5. Requisitos para solicitar subvenciones.

Podrán solicitar subvenciones, aquellos participantes que reúnan los requisitos previstos en las Bases Reguladoras.

Artículo 6.-Forma de la solicitud.

Las solicitudes de participación serán recogidas por los centros educativos consorciados con el Ayuntamiento de Logroño, los cuales serán los encargados de remitirlas electrónicamente a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Logroño (<https://sedeelectronica.logrono.es>) o a través de los restantes lugares y por los medios previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, adjuntando la documentación requeridas en las Bases Reguladoras.

Artículo 7. Plazo para la presentación de la solicitud.

Se establece un plazo de 10 días para la presentación de las solicitudes de participación, iniciándose el plazo de presentación a partir del día siguiente hábil al de la publicación del correspondiente extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, sin perjuicio del plazo que pudiera establecer los centros educativos a los efectos de recibir la documentación previa su posterior presentación en plazo.

Artículo 8.-Criterios de selección de las solicitudes, instrucción y resolución.

- 1.-La concesión de las subvenciones se realizará previa comprobación de los requisitos exigidos para tener la consideración de beneficiario y hasta agotar el crédito presupuestario.
- 2.-La unidad administrativa responsable de la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones será la Dirección General de Promoción Económica y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Logroño.
- 3.-El órgano competente para la aprobación de la concesión provisional y definitiva de las subvenciones será aquel que determinen las Bases de Ejecución del Presupuesto, en función de la cuantía y teniendo en cuenta las posibles delegaciones.
- 4.-El acuerdo de concesión definitiva expresará la relación de solicitantes para los que se concede la subvención, así como los solicitantes en lista de reserva. Este acuerdo será notificado a los beneficiarios.
- 5.-El Ayuntamiento de Logroño remitirá a la Base Nacional de Subvenciones, para su publicación, las subvenciones concedidas, con indicación de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y el objetivo y finalidad de la



subvención.

6.- Contra la resolución o acuerdo de concesión definitiva de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, contra dicha resolución o acuerdo, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Logroño, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Artículo 9.-Plazo para presentar la justificación y abono de la subvención.

1.-El plazo para presentar la solicitud de justificación y abono del resto de la subvención, junto con la documentación exigida para ello en las Bases Reguladoras, será de 10 días a contar desde la fecha de regreso de los beneficiarios.

2.-El órgano competente para adoptar el acuerdo de justificación y pago de la subvención, será el que determinen las Bases de Ejecución del Presupuesto, en función de la cuantía y teniendo en cuenta las posibles delegaciones.



ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD

FORMULARIO SOLICITUD

PROYECTO LOGRO-EUROPA V (PROGRAMA ERASMUS + 2022)

DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellidos:	
Dirección completa:	
Población y Código Postal:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
e-mail:	
Fecha de Nacimiento:	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H
Nacionalidad:	NIF:

DATOS ACADÉMICOS/LABORALES	
GRUPO A	GRUPO B
Estoy cursando Grado Medio <input type="checkbox"/>	Ya soy titulado en Grado Medio <input type="checkbox"/>
Ocupación actual:	Ocupación actual:
Máximo nivel de estudios finalizados y especialidad:	Fecha y Centro donde obtuve la titulación:
Cursos relacionados con las prácticas requeridas:	Experiencia laboral relacionada con mi estudios:

OTROS DATOS



Áreas profesionales donde deseas desarrollar tu experiencia relacionadas con tus estudios, por orden de preferencia (especificar 3):

(Téngase en cuenta la propia experiencia, conocimientos y destreza con el idioma del país de destino)

- 1.
- 2.
- 3.

Enumerar, por orden de preferencia, país o países en los que se desea desarrollar la práctica profesional:

- PortugalP
- Italia I
- Grecia
- PoloniaP
- EsloveniaE
- AlemaniaA
- AustriaA

Nota media del primer curso de Grado Medio cursado:

Conocimiento de idiomas extranjeros (en su caso, insertar códigos de **A1** a **C2**):

IDIOMAS:	INGLÉS	PORTUGUES	ITALIANO	ALEMÁN	
Comprensión oral					
Expresión escrita					
Comprensión escrita					
Gramática					
Vocabulario					

¿Has vivido fuera de España anteriormente?

¿En qué país/países? ¿Por qué motivo?



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE:

La persona solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, hace constar, bajo su responsabilidad que:

- a) Cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Se compromete con la presentación de esta solicitud a participar en la movilidad para la que sea propuesto y no renunciar a ella salvo en caso de fuerza mayor acreditada.
- c) Dispone de la documentación sobre cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la subvención, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Logroño y de los centros educativos cuando le sea requerida.
- d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, autonómica y local, así como con la Seguridad Social, autorizando al Ayuntamiento de Logroño a solicitar los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención (Anexo: Autorización de acceso a datos de carácter personal).
- e) No ha obtenido ni ha solicitado otras becas o ayudas para la misma finalidad y a la misma vez, financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios.
- f) Son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación anexa.

En _____, a ___ de _____ de 2022.

FIRMA SOLICITANTE,

PROTECCIÓN DE DATOS

Protección de datos: Los datos personales declarados en el presente documento, incorporados a la Base de Datos del Ayuntamiento de Logroño, serán tratados y recogidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y no serán cedidos a terceros salvo obligación Legal. Puede ejercitar en todo momento el derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento ante el Ayuntamiento de Logroño.



ANEXO: AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA D.G. PROMOCION ECONOMICA Y FONDOS EUROPEOS- De conformidad con lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se solicitan las siguientes AUTORIZACIONES de acceso a datos de carácter personal:

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARTICIPANTES LOGRO-EUROPA V

SOLICITANTE SUBVENCIÓN

DNI/NIF

La persona interesada **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, a solicitar los datos siguientes a otras Administraciones Públicas para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención correspondiente a la presente solicitud. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control de la subvención** mencionada permitiendo, previa autorización del interesado, la cesión de datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

AGENCIA TRIBUTARIA.	Certificado estar al corriente de obligaciones tributarias. Certificado Alta IAE.	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
----------------------------	---	--------------------------	----	--------------------------	----

(Marcar opción)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	Certificado estar al corriente de pago Seg.Social. Consulta Alta Seg.Social.	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--	--	--------------------------	----	--------------------------	----

(Marcar opción)

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.	Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Logroño	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
---------------------------------	--	--------------------------	----	--------------------------	----

(Marcar opción)

En el caso de que no preste su consentimiento deberá aportar los documentos o certificados justificativos.

LOGROÑO:

FIRMA.-

FECHA:

